

Municipio de Salinas

Resolución
No. 93/2025

Oficio
XXXXXXXXXXXX

Acta No.
17/2025

Salinas, 04 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que creado el **Fondo Permanente Mensual** para el **ejercicio 2025** según resolución 60/2025 por un monto mensual de **\$ 120.000,00** (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100)

CONSIDERANDO: I) Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.31

II) que corresponde realizar la renovación del **Fondo Permanente Mensual** para el mes de **SETIEMBRE 2025**.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar la **RENOVACION** del **Fondo Permanente Mensual** para el mes de **SETIEMBRE 2025**, en un total de **\$ 47.049,00** (pesos uruguayos cuarenta y siete mil cuarenta y nueve con 00/100)
- 2) el objeto para el que fuera creado el **FONDO PERMANENTE MENSUAL** incluye los siguientes conceptos:

Grupo 1 BIENES DE CONSUMO:

Sub grupo 11 al sub grupo 19 del rubro 111 al 199.

Grupo 2 SERVICIOS NO PERSONALES:

Sub grupo 21 al 29 del rubro del 200 al 299.

Grupo 3 BIENES DE USO:

Sub grupo 31 al 39 del rubro del 300 al 399.

Otros: Gastos Extraordinarios: rubro 559, 721

- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Santiago Martinez
Concejal

Graciela Correa



Liliana González
Concejala



Natalia Pinto
Concejala suplente

Ruben Pouso
Concejal



Julio Aquino
Alcalde

